



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2019-00035**-00.
Accionante: Bienvenido José Reyes Paniza.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG".
ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 14 de noviembre de 2019, a partir de las 09:30 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. LUIS ALFREDO SANABRIA RÍOS, identificado con la C.C. N° 80.211.391 y T.P. N° 250.292 del C.S. de la J., como apoderado de la Nación – Ministerio de Educación Nacional, según mandato adjunto a folio 45 - 56. De igual forma reconózcase como apoderada sustituta de la parte demandada a la Dra. PAOLA ANDREA PARDO MARÍN, identificada con C.C. N° 1.030.531.525 y T.P. N° 185.722, según mandato visible a folio 44.

NOTIFÍQUESE CÚPLASE,

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ